

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Urbanización Stanza P.H.
Demandado	Saider Jacqueline Montoya Durango
Radicado	05001 40 03 028 <b>2020-00482</b> 00
Providencia	Tiene en cuenta abono. Requiere parte actora.

En atención a lo manifestado en memoriales remitidos vía electrónica los días 21 y 30 de septiembre del año en curso, ténganse en cuenta el abono por valor de \$2'000.000 de fecha 25 de agosto de 2020 y que fuera reportado por la apoderada judicial de la parte ejecutante Dra. Marcela Sánchez Maya, el cual se imputará al momento de liquidar el crédito y se aplicará de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1653 del C. Civil.

No obstante lo anterior, como se remitieron sendos memoriales en las fechas antes enunciadas y en ambos se reporta el mismo abono de \$2'000.000 y de la misma fecha 25 de agosto de 2020, se hace necesario requerir a la referida profesional del derecho para que precise si se trata del mismo abono o si por el contrario fueron dos abonos efectuados el mismo día.

**NOTIFÍQUESE,**

**SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO**

**JUEZ**

2.-

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58515fc3409150f7b474f4d98a9fd0df2ead3745d8f2faf7c23d6a539abe2b12**  
Documento generado en 26/10/2020 01:48:29 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>